

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.536/2019

El Presidente del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25/04/2019, adopta acuerdo de revocación del acuerdo adoptado por el mismo órgano en fecha 1/03/2019, en el expediente 19079/2018, dejando sin efecto el mismo y retrotrayendo las actuaciones sometiéndolo a la aprobación del Pleno, órgano competente por razón de la materia, por ello el presente anuncio sustituye al anteriormente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 57, de 25 de marzo de 2019.

Así, por acuerdo Plenario de fecha 25 de abril de 2019, se aprueba inicialmente la Innovación del PGOU relativa a las ordenanzas de edificación del suelo calificado urbanísticamente como Terciario, subsección 11ª. Capítulo II, Título VIII de las Normas Urbanísticas que incluye el Resumen Ejecutivo y la Valoración de Impacto en la Salud, y cuyo objeto es modificar la normativa urba-

nística para una mejor adaptación a la realidad física y de gestión, con la eliminación de los retranqueos obligatorios y los límites de ocupación, así como posibilitar tanto la segregación de parcela como la ampliación de usos pormenorizados existentes y demandados.

Este acuerdo determina, por sí sólo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en los artículos 27 de la LOUA y 120 RP. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Ante lo dispuesto en los artículos 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, quedando el expediente puesto de manifiesto en el Área de Urbanismo, a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 10 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente del Área de Urbanismo, José González Roperó.